

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de Julio 2021



UIF denuncia a Emilio Lozoya ante la FGR por presunto desvío de más de 3,000 millones de pesos

Pemex atado de manos, no podrá producir más de 1.75 mbd hasta mayo de 2022

Como resultado de las investigaciones realizadas a **Emilio Lozoya Austin**, exdirector de **Petróleos Mexicanos (Pemex)**, la Unidad de Inteligencia Financiera (**UIF**) de la Secretaría de Hacienda presentó una sexta denuncia contra el exfuncionario, así como contra 11 personas físicas y 33 personas morales, por los delitos de corrupción y desvío de recursos públicos durante su gestión al frente de la empresa paraestatal.

De acuerdo con la **UIF**, se identificó un esquema de presunto lavado de dinero en **Pemex** durante el 2012 al 2016, que consistió en otorgar contratos por cantidades millonarias a 34 empresas relacionadas con **Odebrecht**, con el fin de favorecer a servidores públicos y posiblemente financiar campañas políticas.

“(Se) presentó ante la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción de Fiscalía General de la República una sexta denuncia en contra de Emilio "N" y 11 personas físicas más así como 33 personas morales por los probables delitos de corrupción política y desvío de recursos públicos mientras fue director de Pemex”, detalló este domingo la UIF en un comunicado.

La instancia a cargo de **Santiago Nieto** describió que las operaciones se integraron en tres niveles: en el primero, se otorgaron recursos, de forma injustificada, erogados por **Pemex** y organismos gubernamentales, a diversas empresas con relación directa con **Odebrecht**, entre las que destacan una organización por la cual se transfirieron del 2014 al 2016, **más de 3,000 millones de pesos** por el concepto de pagos por prestación de servicios de construcción a favor del gobierno federal, los cuales no fueron realizados.

Asimismo, en el segundo nivel, se detectaron empresas que recibieron recursos del primer grupo de organizaciones, las cuales se encargaron de mover el dinero y, finalmente, estratificarlo mediante un esquema de triangulación, para posteriormente enviarlo a empresas posiblemente fachada, mismas que se encargaron de difuminar el rastro de los activos. “Se encargaron de difuminar los rastros de los activos ilícitos mediante un esquema de dispersión de recursos, por medio del retiro masivo de efectivo en zonas donde se llevaron a cabo comicios electorales, como en Tamaulipas, Veracruz, Hidalgo y Ciudad de México, esta última ciudad pudiera estar relacionada con los pagos derivados de sobornos a favor de Emilio "N", detalló la UIF.

Hace algunos días, Lozoya consiguió una prórroga de un mes para enfrentar los procesos penales en su contra por los casos de **Odebrecht**, así como su participación en la compra de la procesadora [Agronitrogenados](#).

El exfuncionario que colaboró durante la administración del presidente Enrique Peña Nieto, fue extraditado de España a México en julio del año pasado a solicitud de la Fiscalía General de la República. El Economista

Pemex no podrá producir más de 1.75 millones de barriles diarios de petróleo durante los próximos 10 meses.

[Petróleos Mexicanos \(Pemex\)](#) enfrenta una barrera que la impide alcanzar la meta de producción propuesta por su director para este año, la cual fue trazada en 1.8 millones de barriles diarios.

Durante la última reunión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y sus socios, la Secretaría de Energía (SENER) se comprometió a no exceder una producción de un millón 753 mil barriles diarios durante los meses de agosto de 2021 a mayo del 2022. Hoy por la madrugada se concretó la reunión ministerial del cártel y sus socios, la cual había sido pospuesta por diferencias en las cuotas de producción entre Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos.

En boletín de prensa publicado por la organización al terminar la reunión de ministros se puede observar las cuotas de producción acordadas por cada productor.

En el documento se fijó una cuota máxima de extracción para México de un millón 753 mil barriles para los meses de agosto de 2021 a mayo del 2022.

Esta situación complica aún más que el Gobierno Federal cumpla las metas de producción establecidas en el plan de negocios de la empresa productiva del estado, así como en los criterios económicos fijados por hacienda.

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), anunció durante la ceremonia de la expropiación petrolera que se redujo la meta sexenal de producción de crudo de 2 millones 400 mil barriles diarios a 2 millones de barriles.

Por su parte, Octavio Romero, director general de Pemex, anunció en la misma ceremonia, que la empresa productiva del estado rebasaría este año los 1.8 millones de barriles de producción de aceite. Los Criterios Económicos se establece que la producción de crudo se ubicará en 1.794 millones de barriles por día para este año.

La producción nacional de crudo al mes de febrero de este año se ubica en 1.68 millones de barriles, muy por debajo de meta establecida por la Secretaría de Hacienda. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de Julio 2021



2

La CFE acusa a la empresa WhiteWater de corrupción en la obtención de contratos

La firma estadounidense WhiteWater Midstream está siendo investigada en México y Estados Unidos [por posible corrupción en millonarios contratos](#) con la empresa estatal de electricidad mexicana, CFE, que dijo que emprenderá acciones legales en contra de varios exfuncionarios por el caso.

Los contratos fueron entregados a WhiteWater entre 2016 y 2017, en los últimos años de la gestión del expresidente Enrique Peña Nieto, en circunstancias sospechosas, dado que la empresa era de reciente creación y no contaba con activos ni experiencia en la industria, afirmó la CFE en un comunicado el viernes. La eléctrica estatal añadió que intentó iniciar un proceso de renegociación de las condiciones de los contratos, pero directivos de la firma se negaron a llegar a un acuerdo.

No fue posible contactar inmediatamente a voceros de WhiteWater en busca de comentarios.

Entre los contratos sospechosos, se encuentra el de un gasoducto en Estados Unidos por "miles de millones de dólares" y a más de 20 años, que fue asignado sin un proceso de licitación y sin el visto bueno de la Secretaría de Hacienda, dijo la CFE.

Chevron operará desde Tamaulipas campo petrolero en región sureste

El puerto de Tampico fue confirmado por la empresa petrolera Chevron como base de operaciones del Bloque 22, campo ubicado en aguas profundas del Golfo de México, esto en la región sureste y donde colabora en sociedad con Petróleos Mexicanos (Pemex) y la compañía japonesa Inpex.

Evelyn Vilchis, representante del corporativo norteamericano de hidrocarburos en México, expuso que para las maniobras en dicha región marina se invierte en la mano de obra local. De ahí, el patrocinio para la capacitación y certificación de 30 personas en las especialidades de soldadura y pailería, originarios de la zona sur del Tamaulipas y norte de Veracruz. "Decidimos implementar este curso de soldadura y pailería en Tampico porque el Bloque 22 será operado desde nuestra base de operaciones en Tamaulipas, en el cual es un área de influencia importante para Chevron y queremos, como lo hacemos en distintos lugares donde tenemos presencia, generar el progreso y crear una relación de simbiosis con la comunidad y el gobierno", apuntó en la ceremonia de fin del curso. Dicha área contractual, para el cual se espera una inversión en la exploración de 215 millones de dólares, indicó la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), se mantiene inactivo desde hace un año. En uno de los dos campos donde Chevron funge como operador, el otro se coloca en el Cinturón Plegado Perdido, frente a costas de la entidad "Desde hace 10 años estamos asociados con Pemex, con el gobierno mexicano, con universidades y partes interesadas para desarrollar un mercado mexicano de energía competitivo e impulsar la competencia local en el país. Fomentamos el talento local e impulsamos la industria nacional a través de varias iniciativas", acotó Evelyn Vilchis. Chevron aterrizó en México hace 100 años con el negocio de lubricantes. Actualmente estamos activos en exploración en aguas profundas en alianza con Pemex e Inpex, que a la par se efectúa la promoción de inversión social en Tamaulipas. Dicha ceremonia se efectuó en las instalaciones de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), donde de forma virtual acudieron autoridades estatales, así como directivos de las compañías involucradas, entre ellas la Fundación Glasswing International. Milenio

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de Julio 2021



3

Quedan 265 juicios de amparo contra cambios a la Ley de la Industria Eléctrica

De acuerdo con fuentes cercanas a los procesos legales, quedan 265 juicios de amparo contra las modificaciones que el Ejecutivo realizó a la Ley de la Industria Eléctrica para los que dos jueces de distrito especializados suspendieron su aplicación hasta la sentencia. Pero de éstos, tres ya fueron discutidos en la instancia superior al juzgado, que es el tribunal colegiado correspondiente al que apeló la Secretaría de Energía, instancia que concedió la razón a la autoridad, hasta que publique los reglamentos y legislación secundaria que realmente refleje los impactos de estos cambios.

Además hay otros 165 procesos para los seis artículos que buscar dar dominancia en importación, distribución y comercialización de combustibles a Petróleos Mexicanos (Pemex) referentes a la Ley de Hidrocarburos y 18 juicios interpuestos contra la eliminación de la regulación asimétrica de esta misma Ley.

Según los análisis, lo acontecido en los órganos colegiados hasta ahora significa que el tribunal estima que los impactos no son por la ley sino que estos vendrán con la regulación secundaria que estará debajo de la ley; por las nuevas disposiciones que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) tuvieran que ir publicando.

Lo anterior implica que cada que una autoridad publique un nuevo reglamento, disposición administrativa, etcétera, entonces las empresas podrán ampararse y hasta entonces se aplicará la suspensión.

Los Tribunales colegiados son aquellos que resuelven con pluralidad de jueces. Son denominados propiamente tribunales y, en ocasiones, cortes. Lo esencial de esta clasificación no es el número de jueces que conforman los tribunales, sino el número de jueces que resuelven el asunto controvertido.

Así, un Tribunal Colegiado Federal está compuesto por tres magistrados, cada uno con una ponencia propia que en su conjunto y en situaciones específicas realizan frecuentemente reuniones llamadas “sesiones” donde resuelven los juicios que ante ellos se presenten.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación sus competencias son en juicios de amparo directo contra sentencias definitivas, laudos o contra resoluciones que pongan fin al juicio por violaciones cometidas en ellas o durante la secuela del procedimiento, cuando se trate; en materia penal, de sentencias o resoluciones dictadas por autoridades judiciales del orden común o federal, y de las dictadas en incidente de reparación de daño exigible a personas distintas de los inculcados, o en los de responsabilidad civil pronunciadas por los mismos tribunales que conozcan o hayan conocido de los procesos respectivos o por tribunales diversos, en los juicios de responsabilidad civil, cuando la acción se funde en la comisión del delito de que se trate y de las sentencias o resoluciones dictadas por tribunales militares cualesquiera que sean las penas impuestas, y en materia administrativa, de sentencias o resoluciones dictadas por tribunales administrativos o judiciales, sean locales o federales, como este caso.

En tanto, para el departamento jurídico de la Secretaría de Energía que ha introducido las apelaciones, la expectativa en materia jurídica y con base en los antecedentes es que ninguna de las suspensiones permanezca.

Y conforme al procedimiento, se llevará a cabo una audiencia constitucional en que las partes implicadas presentarán y desahogarán pruebas. Ahí, se espera que solo se ratifique la suspensión y se dicte sentencia en favor de la Secretaría de Energía.

Por lo pronto, ya existe fecha para las audiencias: en agosto, septiembre y octubre. El desahogo de los juicios ya en tribunales podrá darse este año, según analistas. El Economista

¿Transición energética? Sí, pero los combustibles fósiles también se usarán más

La generación de energías renovables aumenta, pero no lo suficiente para cubrir la demanda que surgirá de la recuperación económica tras la pandemia. Es la conclusión a la que llega el último estudio de la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés), publicado la semana pasada.

Y con el incremento de la demanda, las fuentes fósiles, en especial el carbón, recuperarán una parte importante del mercado que perdieron durante los últimos años, cuando las centrales eólicas y solares ganaron protagonismo.

La IEA pronostica que la demanda de electricidad crecerá 5% en 2021 y en 4% en 2022, con los aumentos más drásticos en Asia y el Pacífico, principalmente en China, que ha logrado una recuperación más rápida tras la pandemia que el resto de los países, sin que las renovables puedan cubrir este alza.

Y el próximo aumento en el uso de combustibles fósiles traerá como consecuencia una subida en las emisiones de carbono en el sector eléctrico a un máximo histórico, en 3.5% en 2021 y 2.5% en 2022, después de que en los años pasados cayeran de manera significativa.

“Las energías renovables se están expandiendo rápidamente, pero no lo suficiente para satisfacer un fuerte repunte de la demanda mundial de electricidad este año. Esto resulta en un fuerte aumento en el uso de la energía del carbón, que corre el riesgo de empujar las emisiones de dióxido de carbono del sector eléctrico a niveles récord el próximo año”, dice la IEA en el estudio.

La organización ya había pronosticado un aumento en el uso de carbón hacia 2021. La IEA cree que el uso de este combustible, caracterizado por sus altos niveles contaminantes, se incrementará en 2.6% el año próximo. De 2018 al 2020, su utilización cayó 7%, su descenso más importante desde 1971. Pero todo parece indicar que la tendencia a la baja tendrá un revés, a pesar de los esfuerzos globales como parte de la descarbonización del sector.

En México, el discurso presidencial y una serie de cambios regulatorios, que no han logrado aún tener éxito en su ejecución, apuntan a un próximo crecimiento en el uso de combustibles fósiles como el carbón para priorizar las centrales de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), sin que hasta ahora exista una tendencia al alza en su uso.

Pese a esto, la IEA no descarta un fuerte crecimiento en la generación renovable. La organización prevé un aumento de 8% en 2021 y 6% en 2022 en la producción de electricidad en centrales hidroeléctricas, solares y eólicas.

“El crecimiento de las renovables ha superado el de la demanda en sólo dos años: 2019 y 2020. Pero en esos casos, se debió en gran medida a una demanda excepcionalmente lenta o decreciente, lo que sugiere que las energías renovables que superan al resto del sector eléctrico aún no es lo normal”, dice la IEA.

Las previsiones de la agencia, la más importante del sector, se dan a pesar de que grandes economías, como la estadounidense y la Unión Europea, han aumentado sus esfuerzos contra el cambio climático. La semana pasada, la Comisión Europea dio a conocer su plan para reducir en 55% las emisiones de gases invernadero para 2030 y tener un balance neto cero en 2050. Expansión

19 de Julio 2021

5

El Estado de Derecho en el sector energético

Una prueba palpable y tangible de cómo prevalece el Estado de Derecho en México, y de manera particular, en el sector energético, ha sido el procedimiento legislativo que dio origen al decreto de reformas a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), así como sus etapas prelegislativas y la fase postlegislativa en curso, donde el Primer Tribunal Colegiado Especializados en Competencia Económica ha resuelto que por el momento no proceden las suspensiones definitivas otorgadas por jueces federales en contra de la nueva ley.

Los magistrados del tribunal colegiado determinaron que la LIE no perjudica a los productores privados, ya que aún no se ajustan todas las normas del sector, precisando que las privadas podrán solicitar suspensiones hasta que las normas ya existan o cuando vayan a ser sujetos de revisión, renegociación o revocación de permiso.

La LIE en todas sus etapas, desde su presentación como iniciativa presidencial con carácter de preferente, el proceso legislativo en el Congreso, su promulgación y hasta los litigios, sin excepción, se ha desarrollado en el marco del Estado de Derecho, protegiendo y garantizando derechos fundamentales de cada una de las personas y actores involucrados, tutelando sus derechos y previniendo cualquier abuso de autoridad, a través de las normas que establece la Constitución.

El Estado de Derecho también tiene un componente social, que rescata el jurista Joseph Raz de la siguiente manera: “Después de todo, el Estado de Derecho está hecho para permitir al derecho promover el bien social, y no debe ser usado ligeramente para mostrar que no debe ser así”. En este mismo sentido, la LIE tiene como objetivo central reafirmar la rectoría del Estado en sectores estratégicos, rescatando a la CFE de las condiciones asimétricas de competencia, con subsidios y políticas de dumping en favor de los privados, que se ha traducido en una merma de 412 mil millones para las finanzas nacionales.

Colocando como un asunto de seguridad nacional, la generación y el suministro eléctrico que demanda el desarrollo de México, manteniendo tarifas bajas y accesibles. La mejor forma de constatar que el sector energético está regido por el imperio de la ley, es la forma en que los privados han recurrido a la figura del amparo, una vez que el 9 de marzo se publicó la LIE, hicieron valer el juicio constitucional para impugnar la nueva ley eléctrica, al considerar que vulneraban sus derechos.

De esta manera, dos tribunales colegiados especializados concedieron más de 100 suspensiones definitivas, y un grupo de senadores promovieron acciones de inconstitucionalidad ante la SCJN, cuya resolución está pendiente. El Heraldo

FGR va tras operadores de Peña Nieto, Luis Videgaray y Ricardo Anaya

Derivado de la indagatoria por la denuncia de Emilio Lozoya, la Fiscalía General de la República (FGR) investiga a los operadores del ex mandatario Enrique Peña Nieto y de su secretario de Hacienda, Luis Videgaray Caso, así como del ex candidato presidencial del PAN, Ricardo Anaya Cortés. Se trata de Roberto Padilla Domínguez y José Antero Rodarte Cordero, quienes durante el gobierno de Peña Nieto fungieron como secretario técnico del gabinete y titular de la Unidad de Apoyo a la Presidencia, respectivamente.

Roberto Padilla fue una de las personas de mayor confianza del ex presidente Peña Nieto, de quien fue secretario particular adjunto cuando fue gobernador del Estado de México. En el caso de José Antero Rodarte fue identificado por Emilio Lozoya como “la persona que manejaba el efectivo del Presidente”, además de que, según el ex director de Pemex, se encargaba del resguardo de “maletas llenas de fajos de billetes” que se encontraban en una bodega en el Estado de México conocida como el Museo del Presidente.

De igual forma es investigado Álvaro Rivera quien fue identificado por la FGR como colaborador en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante la gestión de Luis Videgaray, pero sobre todo su operador en diversos temas. La Fiscalía también indaga a Osiris Hernández Peña, quien fue secretario particular de Ricardo Anaya como diputado federal y posteriormente se convirtió en secretario Técnico de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados cuando el panista ocupó este cargo. Osiris Hernández es el único de estos cuatro investigados por el Ministerio Público de la Federación que fue denunciado por el ex director de Pemex, Emilio Lozoya Austin, en agosto de 2020. En su declaración ministerial, Norberto Gallardo Vargas, integrante del extinto Estado Mayor Presidencial y encargado de la seguridad de Lozoya cuando fue director de Pemex, aseguró que en agosto de 2014 entregó en una “bolsa deportiva” 6 millones 800 mil pesos a Ricardo Anaya y a su “enlace” Osiris Hernández en el estacionamiento de la Cámara de Diputados. Milenio

19 de Julio 2021

6

Los principales desafíos para el Supersecretario

Este miércoles será ratificado por el Congreso el nuevo Secretario de Hacienda, el Dr. Rogelio Ramírez de la O. Alguien en quien el Presidente está poniendo toda su confianza y sus esperanzas, de que pueda corregir el rumbo y llevar a la economía a tener un mejor desempeño en la segunda mitad del sexenio.

Después de dos declinaciones, nos imaginamos que la aceptación del cargo estuvo sujeta a varios condicionamientos; en general el poder tener un mayor control sobre distintos factores, razón por lo cual a este nombramiento lo llamamos el retorno del Supersecretario, al estilo de otros Secretarios de Hacienda que tuvieron muy amplias facultades de gestión.

El Secretario habló el día del anuncio de su nombramiento de cuatro encomiendas del Presidente para su mandato:

1. Aseguramiento de un sano Equilibrio Fiscal hacia el 2024. Esta es la tesis principal del Presidente; se puede incrementar sustancialmente el gasto social, si se mantienen finanzas públicas sanas, aunque, como ya lo hemos dicho en varias ocasiones, no es una condición suficiente. Si no hay crecimiento, no hay recaudación de impuestos, y esto nos lleva al endeudamiento, al desequilibrio, a la desestabilización y al caos.

2. Aseguramiento de economías en los Recursos Públicos. Cuando observo lo que está sucediendo en distintos sectores como en el aeronáutico, el sector Salud, el Turismo, el financiero, etc. no veo fácil que se puedan aplicar nuevas economías. Me parece que el Estado no está dando resultados mínimos aceptables por falta de recursos, de gente y de capacitación.

3. Sano financiamiento y actualización de las cuentas del Sector de Energía. Este asunto requiere de atención urgente. La deuda financiera conjunta de Pemex y CFE asciende a 135 mil millones de dólares. Los pasivos laborales de ambas compañías son estratosféricos. De resolver este enorme problema depende el grado de inversión de la deuda soberana.

4. Oportunidades de la Banca de Desarrollo. La Banca de Desarrollo ha estado olvidada desde hace varias décadas. Su potencial está totalmente desperdiciado. El hecho de que la intermediación financiera de la Banca de Desarrollo cuente como déficit fiscal ha agravado el problema. Este factor puede ser muy relevante si se logra que los Bancos de Desarrollo puedan cumplir su función para lo que fueron creados originalmente hace nueve décadas, liberándolos de su triple regulación, su falta de capital y su débil Gobierno Corporativo.

En adición a estas encomiendas, a nuestro juicio, el Secretario tendrá que enfrentar los siguientes principales desafíos:

1. Dotación de recursos para el mantenimiento de las escuelas públicas.
2. Resolver lo antes posible las carencias de equipamiento médico y la escasez de medicamentos.
3. Lograr una Reforma Fiscal que incremente el potencial de recaudación de ingresos sin aumentar impuestos, disminuyendo la economía informal y las posibilidades abiertas de elusión.
4. Afrontar un entorno difícil en las condiciones financieras internacionales, ante el próximo *tapering* y un eventual inicio del ciclo alcista de las tasas de interés internacionales con una fuerte salida de capitales de los mercados emergentes.
5. Restablecer el clima de confianza para incrementar el Gasto de Inversión, a pesar del discurso en contra de la empresa, de la iniciativa privada, de la inversión y del empleo, en un ala del Gobierno.
6. La recurrente falta de respeto al Estado de Derecho en la Administración en general.
7. Revisar las regulaciones del sector financiero para generar una mayor competitividad en el mercado financiero, y que el crédito no sea un obstáculo para el desarrollo.
8. Reforma profunda al mercado bursátil para propiciar un mercado de capitales más competitivo.
9. Transformar la Administración del Sector Público Federal, sus agencias, y a las empresas productivas del Estado hacia la adopción de los principios ESG de sustentabilidad ambiental, social y de Gobernanza.
10. Cómo afrontar los efectos de los desastres naturales sin un fondo de reserva.
11. Revisión profunda urgente de los sistemas de pensiones. Pemex, CFE, IMSS como patrón, ISSSTE, Fondos de Pensiones de los Estados, de las Fuerzas Armadas, de las Universidades Públicas.
12. Cómo resolver las amortizaciones de la deuda externa de Pemex.
13. Cómo mantener el precio de las gasolinas sin crecer a precios constantes.
14. Cómo cubrir eficientemente los riesgos en las variables volátiles que nos afectan.
15. Concretar la inversión de los proyectos insignia de este Gobierno. El Financiero